



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE PROTECCION CIVIL



UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN
CIVIL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD SANTO TOMÁS

PROGRAMA INTERNO
DE
PROTECCIÓN CIVIL

SEPTIEMBRE 2024



INTRODUCCIÓN

Los lamentables sucesos ocurridos en septiembre de 1985 Y 2017 en nuestro país, evidenciaron la falta de conocimiento sobre las medidas que deben tomarse para salvaguardar la vida; esta situación demostró la impostergable necesidad de implementar y perfeccionar las acciones en materia de Protección Civil, por parte de las autoridades como de la sociedad, a fin de adoptar una actitud decidida para adquirir una preparación que permita actuar principalmente en forma preventiva y posteriormente reactiva, ante una situación de emergencia.

El **Sistema Nacional de Protección Civil** se integra con las normas, instancias, instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la **Ley General de Protección Civil**, tendientes a cumplir el objetivo primordial de proteger a las personas y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, en este contexto, el **Programa Interno de Protección Civil (PIPC)**, al instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

La Secretaria de Educación Pública, como miembro integrante de dicho Sistema Nacional de Protección Civil y del Consejo Nacional de Protección Civil, establece en su Reglamento Interior que cada una de las Unidades Académicas y Administrativas así como sus órganos desconcentrados deberá contar con un **Programa Interno de Protección Civil**.

El Instituto Politécnico Nacional como institución educativa del estado y la más importante en la educación tecnológica en México, tiene la obligación de implementar y desarrollar, en las Unidades Administrativas, Académicas, de investigación y Difusión de la Ciencia del Instituto, estrategias y líneas de acción contemplados en el **Programa Interno de Protección Civil Institucional**, para que con apego a la Ley General de Protección Civil, dar cumplimiento a la normatividad vigente de los tres niveles de gobierno, Ley Orgánica del IPN y el Acuerdo por el que se Establecen las Normas que Regulan al Programa Institucional de Protección Civil al Interior de las Unidades Académicas y Administrativas del Instituto.



1.OBJETIVOS

- Elaboración e implementación el **Programa Interno de Protección Civil** del edificio del “**Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud Unidad Santo Tomás**”.
- Constituir y operar la Unidad Interna de Protección Civil del inmueble.
- Establecer procedimientos de emergencia “protocolos de actuación” ante cualquier fenómeno perturbador y el Plan de Continuidad de Operaciones.
- Establecer acciones de prevención, auxilio y recuperación, destinadas a salvaguardar la integridad física de la Comunidad Politécnica del inmueble y población flotante, así como proteger a las instalaciones, bienes e información vital, patrimonio del Instituto, ante una emergencia,
- Desarrollar la cultura de la Protección Civil principalmente en el rubro de la prevención, en la comunidad politécnica.

MARCO JURÍDICO

MARCO JURÍDICO GENERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal del trabajo.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General de Protección Civil
- Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal
- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública
- Programa Nacional de Protección Civil para Unidades Administrativas de la SEP.
- Normas Oficiales Mexicanas
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional
- Norma que regula al Programa Institucional de Protección Civil al Interior de las Unidades Académicas y Administrativas del Instituto Politécnico Nacional.

MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO

- **Ley Orgánica de la Administración Pública.**- Artículo 26; Artículo 27, Fracción XXVII.
- **Ley General de Población.**- Artículo Tercero Fracción XIII.
- **Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.**- Artículo 108 Párrafo Primero.
- **Decreto por el que se aprueban las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y del Programa de Protección Civil** que las mismas contienen.
Diario Oficial de la Federación.- 6 de mayo de 1986.



- **Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil**, como órgano consultivo de coordinación de acciones y de participación social en la planeación de la protección civil.- Diario Oficial de la Federación.- 11 de mayo de 1990.
- **Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Prevención de Desastres.-** Diario Oficial de la Federación.- 20 de septiembre de 1990.
- **Ley General De Protección Civil** 6 de Junio De 2012 Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 2. XI.
Capítulo VI, de Los Programas de Protección Civil, Artículo 39 Y 40 Capítulo XVI. de Los Particulares, Artículo 78.
- Folleto: Abril 2009
Programa Interno de Protección Civil
Plan Operativo Para la Implementación de las Unidades Internas de Protección Civil SEGOB.
- Folleto: Julio 2009
Guía Práctica de Simulacros de Evacuación en Inmuebles
- **Lineamientos Para la Implementación de Programas Internos de Protección Civil**,
Febrero 12 Del 2011
- **Programa Nacional de Protección Civil y Emergencia Escolar** Oficialía Mayor Dirección de Seguridad y Protección Civil, 2003 de la SEP.
- **Programa Nacional de Protección Civil para Unidades Administrativas de Educación Publica**
Oficialía Mayor Dirección de Seguridad y Protección Civil, 2003 de la SEP.
- **Ley del Sistema De Protección Civil Del Distrito Federal** Título Primero Disposiciones Preliminares, XLIV.
Sección I, De La Programación de Protección Civil
C) De Los Programas Internos De Protección Civil, Artículo 86, 87, 88, 89 y 90
Título Sexto de Las Sanciones y Recursos, Capítulo I, De Las Sanciones Artículo 185 y 188.
- **Norma que regula al Programa Institucional de Protección Civil al Interior de las Unidades Académicas y Administrativas del Instituto Politécnico Nacional.**
Artículo. 6, 7, 11, 12,16 y 2ª transitorio.



DATOS DEL INMUEBLE.

DOMICILIO

Av de los Maestros S/N casi esq. Calz. de los Gallos , Col. Casco de Santo Tomás, CP. 11340, Delegación Miguel Hidalgo CDMX.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Este inmueble alberga La Escuela de Nivel Superior “Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud” en donde se tienen 3 licenciaturas (Odontología, Optometría y Psicología

Con una antigüedad de 40 años aproximadamente,

Edificio A

Cuenta con 3 niveles y este edificio tiene 15 salones

Edificio D

Cuenta con 3 niveles y tiene 13 salones y dos laboratorios de optometría

Edificio de Gobierno

- Primer Nivel. Departamentos de Gestión Escolar, Recursos Financieros, la coordinación de Enlace y Gestión Técnica y la Unidad de Informática
- Segundo Nivel. Departamento de Psicología, orientación juvenil, Subdirección Académica, Tutorías, Evaluación y Seguimiento Académico, Sección de Posgrado e Investigación, UPIS
- Tercer Nivel. Departamento de Odontología, Subdirección Administrativa, Capital Humano, Sindicatos.

Edificio de Posgrado

Cuenta con 3 niveles y tiene 9 salones y dos laboratorios.

Biblioteca Un Nivel.

Clínica de Psicología

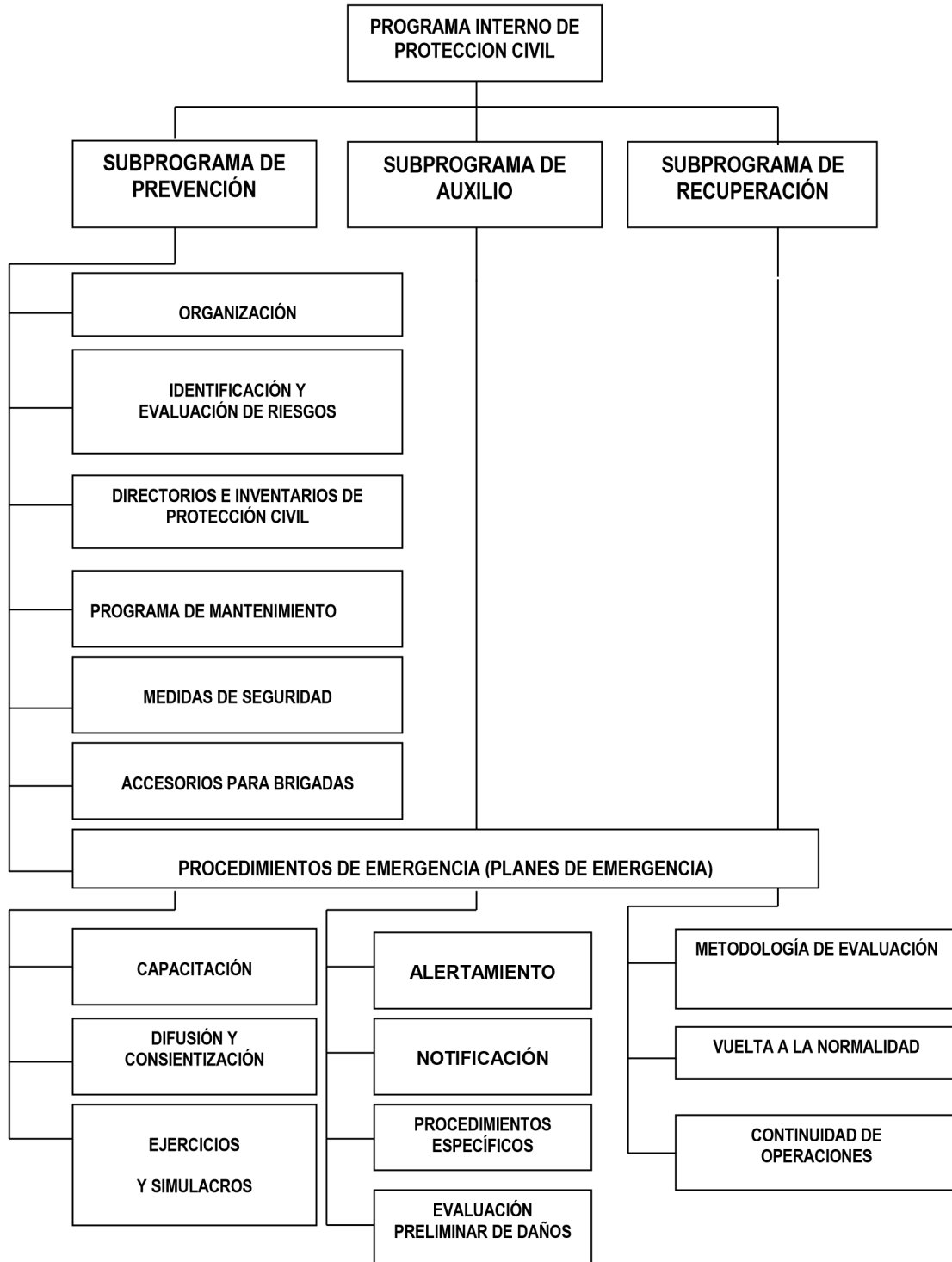
Clínica de Odontología

Clínica de Optometría Cuenta con dos niveles.



PROGRAMA INTERNO

COMPONENTES DEL PROGRAMA INTERNO



MEDIDAS DE SEGURIDAD

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL INMUEBLE

1. Conocer todos los procedimientos de emergencia a la que está expuesto el inmueble.
2. No obstruir los pasillos y áreas de circulación, identifica las rutas de evacuación.
3. Todo el personal del instituto dentro del inmueble en todo momento, deberá portar su identificación oficial del IPN visible.
4. Toda persona ajena al instituto que acceda al inmueble, deberá registrarse en el sitio de vigilancia, presentando una identificación oficial, registrando su entrada y salida respectivamente.
5. Toda correspondencia o paquete solo se recibirá si tiene remitente postal y previo a entrar al destinatario se revisara y registrara en el sitio de vigilancia.
6. Todo el personal vigilara que todo equipo eléctrico y/o electrónico dentro del inmueble que no se use, deberá apagarse y si es posible desconectarse.
7. No sobrecargues la líneas eléctricas, no satures los contactos múltiples, si es necesario solicita a servicios generales aumentar los contactos que sean necesarios.
8. Al término de las labores todo el personal tiene la obligación de asegurarse que su equipo de cómputo deberá estar apagado.
9. Toda persona que utilice un equipo calentador de agua llámese cafetera, calentador de agua, u hornilla de todo tipo, se apagara después de usarlo.
10. Si usted recibe algún paquete objeto extraño, no lo toque, no lo mueva o jale, de aviso de inmediato.
11. Todo el personal tiene la obligación tener en orden su área de trabajo y revisar que no haya ningún objeto extraño; en su defecto se reportara a su jefe superior directo o en su defecto a cualquier miembro de la Unidad interna de Protección Civil.
12. Procura tener en tu escritorio una lámpara de pilas, en caso de la interrupción eléctrica para no caminar sin luz.



13. Todo el personal procurara consumir agua purificada, embotellada y si consume alimentos que sean higiénicamente preparados.
14. Verificar que los extintores ubicados en el área de trabajo estén en buenas condiciones.
15. Estar pendientes de cualquier situación atípica que se presente en el inmueble y reportarlo a su jefe inmediato y a los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil.

PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS DE ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIA

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA PARA SISMO

1. **Cualquier persona** o brigadista en caso de percibir el movimiento sísmico, dará la voz de alarma y los miembros de la UIPC, activará el sistema de alertamiento por medio de silbato; (código: 5 silbatazo largos con 5 silencios cortos).
2. **Todo el personal** de los diferentes niveles y oficinas, realizará la acción de repliegue en las zonas previamente establecidas (zonas de menos riesgo) y ensayadas en los simulacros.
3. Todos **los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil** sí es posible, se colocarán sus implementos de identificación y se colocarán en sus lugares estratégicos previamente establecidos, tomando a cargo la coordinación y ejecución de la emergencia de acuerdo a lo establecido en los simulacros realizados.
4. Los **brigadistas jefes de piso** darán las instrucciones a todo el personal de conservar la calma y quedarse en su punto de menos riesgo y cubrir la cabeza con ambas manos hasta que termine el movimiento telúrico.
5. Al termino del movimiento sísmico, el **brigadista jefe de piso**, revisara las rutas de evacuación y escaleras para identificar si existen daños en su estructura y esperará instrucciones de su Responsable del Edificio o del Coordinador Operativo, si es necesario evacuar el edificio.



6. La evacuación del inmueble, se realizara utilizando las rutas de evacuación previamente establecidas y ensayadas en los simulacros.
7. Los **brigadistas Jefes de Piso** de los diferentes niveles y oficinas, coordinaran la acción de evacuación del personal, dando las instrucciones de **NO GRITAR, NO CORRER y NO EMPUJAR**, procurando conservar la calma.
8. Los **brigadistas Jefes de Piso**, no permitirán que el pánico se apodere de las personas, tranquilizando a quienes se encuentran a su alrededor.
9. Los **brigadistas Jefes de Piso**, revisarán sus áreas de responsabilidad, para evitar que el personal se quede en su sitio de trabajo y, si no es posible por alguna circunstancia, ubicarlos en zonas de menos riesgo previamente establecida y señalizada.
10. En el caso de las personas con alguna discapacidad, se ubicaran en zona de menos riesgo y serán los últimos en evacuar el edificio.
11. **Todo el personal**, utilizando las rutas de evacuación previamente establecidas, se dirigirá al **Punto de Reunión** previamente establecido
12. El **responsable del edificio o coordinador operativo**, instalará de inmediato el **PUESTO DE MANDO**, que estará previamente localizado, se integrará en dicho sitio para la toma de decisiones, activará su sistema de comunicación de emergencia, sí es necesario se solicitará el apoyo de los grupos de emergencia externos, el responsable del puesto de mando siempre llevará consigo los teléfonos de emergencia e informará al Departamento de Protección Civil del IPN.
13. El **responsable del edificio o coordinador operativo**, instalara de acuerdo a la emergencia la ubicación estratégica del puesto de "**Primeros Auxilios**", en caso se solicitar el apoyo de grupos especializados externos.
14. Al llegar al Punto de Reunión los **brigadistas Jefes de Piso**, realizarán el conteo del personal que se encontraba en su piso respectivo e informara al puesto de mando, en caso de que falte alguna persona, el **responsable del edificio o coordinador operativo**, activara la brigada de **Búsqueda y Rescate**.



15. La **BRIGADA MULTIFUNCIONAL** se subdividirá en las diferentes comisiones teniendo un responsable por actividad que se denominará **JEFE DE GRUPO**:
 - Brigadistas de Prevención y Combate de Incendios
 - Brigadistas de Primeros Auxilios
 - Brigadistas de Búsqueda y Rescate
 - Brigadistas de Evaluación de Daños
16. El **responsable del edificio, el coordinador operativo y el jefe de grupo** determinara de acuerdo a la emergencia, a la evaluación del peligro y el estado del inmueble la activación de las diferentes Brigadas con que cuenta la brigada multifuncional.
17. El **personal de seguridad** estará a cargo de franquear el acceso al inmueble, con la finalidad de evitar la entrada de las personas no autorizadas.
18. El **personal de seguridad** estará a cargo del orden del **Punto de Reunión** y apoyará las acciones de la Unidad Interna de Protección Civil.
19. El responsable del **puesto de mando**, será el único que podrá informar de los acontecimientos a las autoridades y a los grupos de emergencia y de apoyo internos o externos que se presenten.
20. En su caso, el **coordinador operativo y el jefe de grupo de búsqueda y rescate** sin poner en riesgo su integridad, iniciarán un recorrido dentro del inmueble para identificar y evaluar daños del inmueble y realizar alguna acción complementaria.
21. Si el fenómeno perturbador rebasa el control de la **Unidad Interna**, ésta otorgará el **Puesto de Mando**, a los grupos de emergencia o de apoyo interno o externo.
22. En su caso, cuando el grupo o autoridad de apoyo externo de por terminado el evento, dará instrucción a la Unidad Interna de Protección Civil del edificio de la Dirección general y retornará la responsabilidad del **Puesto de Mando**.
23. Terminada la Emergencia el **Puesto de Mando**, informará a todo la población de los acontecimientos sucedidos y dará instrucciones de lo procedente.
24. Cuando el fenómeno perturbador sobrepase una magnitud de 6.5 se evacuara el inmueble, esperando que se inspección el inmueble.



PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA PARA INCENDIO

1. **Cualquier persona o brigadista** en caso de incendio (fuego, calor o humo), dará la voz de alarma.
2. **Cualquier persona o brigadista** Si el incendio es pequeño (Conato de Incendio), trate de apagarlo con el extintor más cercano, si es que se encuentra capacitado para hacerlo.
3. En caso de que el fuego obstruya las salidas, aléjese lo más posible de las llamas, procurando bloquear totalmente la entrada de humo, tapando rendijas y llame la atención de su presencia para ser auxiliado.
4. Los miembros de la UIPC, activará el sistema de alertamiento por medio de silbato Código: silbatazos cortos constantes, hasta evacuar el inmueble.
5. Si es posible corte los suministros de energía.
6. **Todo el personal** de los diferentes niveles y oficinas, realizará la acción evacuar el inmueble utilizando las rutas de evacuación previamente establecidas y ensayadas en los simulacros, y si es posible se cubrirán la nariz y boca con algún trapo para no aspirar los gases emanados por la combustión, dirigiéndose al **Punto de Reunión**
7. Todos **los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil** sí es posible, se colocarán sus implementos de identificación y se colocaran en sus lugares estratégicos previamente establecidos, tomando a cargo la coordinación y ejecución de la emergencia de acuerdo a lo establecido en los simulacros realizados y si es posible se cubrirán la nariz y boca con algún trapo para no aspirar los gases emanados por la combustión.
8. Los **brigadistas Jefes de Piso** de los diferentes niveles y oficinas, coordinaran la acción de evacuación del personal, dando las instrucciones de **NO GRITAR, NO CORRER y NO EMPUJAR**, procurando conservar la calma y si es posible se cubrirán la nariz y boca con algún trapo para no aspirar los gases emanados por la combustión.
9. En el caso de las **personas con alguna discapacidad**, también se evacuaran tratando de obstruir lo menos posible las rutas de evacuación y salidas de emergencia previamente establecidas.



10. **Cualquier persona o brigadista** si existen gases y humo, se desplazarán hasta salir del inmueble “a gatas” y de ser posible tápese nariz y boca con un trapo húmedo.
11. Los **JEFES DE PISO**, no permitirán que el pánico se apodere de las personas, tranquilizando a quienes se encuentran a su alrededor, si se incendia la ropa de alguna persona de la instrucción de que no corra, que se tire al piso y ruede lentamente, de ser necesario tápelo con una prenda de vestir o manta para sofocar el fuego.
12. El **responsable del edificio o coordinador operativo**, instalará de inmediato el **PUESTO DE MANDO**, se integrará en dicho sitio para la toma de decisiones, activará su sistema de comunicación de emergencia, si es necesario se solicitará el apoyo de los grupos de emergencia externos, el responsable del puesto de mando siempre llevará consigo los teléfonos de emergencia e informará al Departamento de Protección Civil del IPN.
13. El **responsable del edificio o coordinador operativo**, instalará de acuerdo a la emergencia la ubicación estratégica del puesto de “**Primeros Auxilios**”, en caso se solicite el apoyo de grupos especializados externos.
14. De acuerdo a la emergencia el **responsable del edificio o coordinador operativo**, podrá modificar la posición del **Puesto de Mando, Puesto de Primeros Auxilios y Punto de Reunión**, considerando la dirección del viento, para evitar que los gases emanados por la combustión invadan dichos sitios.
15. Al llegar al Punto de Reunión los **brigadistas Jefes de Piso**, realizarán el conteo del personal que se encontraba en su piso respectivo e informará al puesto de mando, en caso de que falte alguna persona, el **responsable del edificio o coordinador operativo**, activará la brigada de **Búsqueda y Rescate**
16. La **BRIGADA MULTIFUNCIONAL** se subdividirá en las diferentes comisiones teniendo un responsable por actividad que se denominará **JEFE DE GRUPO**:
 - Brigadistas de Prevención y Combate de Incendios
 - Brigadistas de Primeros Auxilios
 - Brigadistas de Búsqueda y Rescate
 - Brigadistas de Evaluación de Daños
17. El **responsable del edificio, el coordinador operativo y el jefe de grupo** determinará de acuerdo a la emergencia, a la evaluación del peligro y el estado del inmueble la activación de las diferentes Brigadas con que cuenta la brigada multifuncional.



18. Los Brigadistas responsables de **Prevención y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate y Evaluación de Daños**, con autorización del **responsable del edificio, el coordinador operativo** iniciarán un recorrido dentro del inmueble para realizar alguna acción que se necesite, sin poner en riesgo su integridad, estas actividades serán en forma grupal.
19. El **personal de seguridad** estará a cargo de franquear (en zona segura) el acceso al edificio, con la finalidad de evitar la entrada de las personas no autorizadas.
20. El **personal de seguridad** estará a cargo del orden del **Punto de Reunión** y apoyará las acciones de la Unidad Interna de Protección Civil.
21. El responsable del **puesto de mando**, será el único que podrá informar de los acontecimientos a las autoridades y a los grupos de emergencia y de apoyo internos o externos que se presenten.
22. Si el fenómeno perturbador rebasa el control de la **Unidad Interna**, ésta otorgará el **Puesto de Mando**, a los grupos de emergencia o de apoyo interno o externo.
23. En su caso, cuando el grupo o autoridad de apoyo externo de por terminado el evento, dará instrucción a la Unidad Interna de Protección Civil del edificio de la Dirección general y retornará la responsabilidad del **Puesto de Mando**.
24. Terminada la Emergencia el **Puesto de Mando**, informará a toda la población de los acontecimientos sucedidos y dará instrucciones de lo procedente.



PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA PARA ARTEFACTO EXPLOSIVO.

POR AMENAZA VÍA TELEFÓNICA

1. A **todo el personal** al recibir la amenaza por vía telefónica, ya sea por el conmutador (Red Institucional) y o por cualquier teléfono directo, se llenará el formato de registro de amenaza de artefacto explosivo
2. Mantenga la calma y trate de recabar la mayor información posible de acuerdo al formato.
3. Expresa duda de la amenaza para tratar de conseguir datos más concretos; haga preguntas que indiquen a quien llama de que no cree en su amenaza.
4. Pregunte si el artefacto se encuentra en algún lugar inexistente; esto es, invente cualquier sitio que no exista en su oficina o en el edificio, con el fin de identificar si es falsa alarma.
5. Una vez que el sospechoso corte la comunicación, procure no alarmar al personal del inmueble, es conveniente seguir la jerarquía, dando aviso a su jefe inmediato, al jefe de piso y al responsable de la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC).
6. El **responsable del inmueble o coordinador operativo**, informara a los miembros de la UIPC y activara la brigada de **BÚSQUEDA Y RESCATE**.
7. El **responsable del edificio o coordinador operativo**, instalará de inmediato el **PUESTO DE MANDO**, se integrará en dicho sitio para la toma de decisiones, activará su sistema de comunicación de emergencia, sí es necesario se solicitará el apoyo de los grupos de emergencia externos, el responsable del puesto de mando siempre llevará consigo los teléfonos de emergencia e informará al Departamento de Protección Civil del IPN.
8. El **responsable del inmueble o coordinador operativo** contara con un directorio que contenga los números telefónicos de grupos especializados de: Fuerza de Tarea de la Secretaria de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, GERI (Grupo Especial de Reacción e Intervención) de la PGJDF, también debe llamar al Departamento de Protección Civil de la Secretaría General, solicitando el apoyo necesario e indicando con detalle el problema.



9. El **responsable del inmueble o coordinador operativo**, activará su sistema de comunicación de emergencia (se anexa flujo grama de comunicación).
10. La **BRIGADA DE BÚSQUEDA y RESCATE** en coordinación con el **CUERPO DE SEGURIDAD DEL INMUEBLE**, iniciarán la revisión; en principio en el área donde posiblemente se encuentre el artefacto y prosiguiendo a las zonas menos involucradas escaleras, pasillos y áreas de oficinas, siendo una revisión minuciosa de escritorios, archiveros y mobiliario, sin causar pánico o alarma entre el personal, procurando mantener en todo momento la calma, atendiendo cualquier indicación acerca de objetos extraños detectados los cuales hayan sido reportados o identificados por el personal, este informe se debe hacer de manera cotidiana, ésta revisión es de manera visual procurando no tocar o mover nada.
11. Los **brigadistas** indicaran a **todo el personal** que en ningún momento deberán hacer uso de los teléfonos celulares, radio localizadores o similares se deberán apagar, tapando con la mano la bocina de dichos equipos.
12. Se recomienda no gritar, no tocar silbatos, ni activar megáfonos o similares, por lo que la señal de alarma será casi de manera personal.
13. En caso de localizar algún objeto sospechoso, se identifica y se acordonará el área y se deberá ordenar la evacuación del personal del inmueble, utilizando las rutas de evacuación establecidas previamente.
14. El **responsable del inmueble o coordinador operativo**, esperará el arribo de los cuerpos especializados a fin de mostrarles el sitio donde se ubica el artefacto en cuestión, el cual orientará a los organismos de emergencia sobre el lugar donde se localiza el artefacto y una vez detectado el objeto sospechoso, si no se ha precedido a desalojar el inmueble, se debe realizar la evacuación total, utilizando las rutas de evacuación establecidas previamente.
15. Se Llenará de inmediato el formato para la recepción de amenaza de artefacto explosivo que las autoridades competentes le pedirán.
16. A partir de este momento, se siguen las indicaciones de los cuerpos de emergencia, considerando siempre que los únicos que pueden confirmar de la presencia o no presencia de un artefacto explosivo en un inmueble son: **FUERZA DE TAREA DE SSP, GERI. DE LA PGJDF. Y SEDENA.**
17. Se deberá permitir a su llegada al inmueble el libre movimiento de los expertos, atendiendo sus solicitudes.



18. Los **JEFES DE PISO** de las diferentes niveles, coordinarán la acción de evacuación del personal, dando las instrucciones de **NO GRITAR, NO CORRER y NO EMPUJAR**, procurando conservar la calma.
19. Los **JEFES DE PISO**, no permitirán que el pánico se apodere de las personas, tranquilizando a quienes se encuentran a su alrededor,
20. Al llegar al Punto de Reunión los **brigadistas Jefes de Piso**, realizarán el conteo del personal que se encontraba en su piso respectivo e informara al puesto de mando, en caso de que falte alguna persona, el **responsable del edificio o coordinador operativo**, activara la brigada de **Búsqueda y Rescate**.
21. La **BRIGADA MULTIFUNCIONAL** se subdividirá en las diferentes comisiones teniendo un responsable por actividad que se denominará **JEFE DE GRUPO**:
 - Brigadistas de Prevención y Combate de Incendios
 - Brigadistas de Primeros Auxilios
 - Brigadistas de Búsqueda y Rescate
 - Brigadistas de Evaluación de Daños
22. Si el caso lo amerita el responsable del **PUESTO DE MANDO**, toma la decisión de alejar a la población lo más posible del inmueble fuera de las zonas de seguridad para no obstruir el trabajo de las brigadas de auxilio.
23. El **personal de seguridad** estará a cargo de franquear (en zona segura) el acceso al edificio, con la finalidad de evitar la entrada de las personas no autorizadas.
24. El **personal de seguridad** estará a cargo del orden del **Punto de Reunión** y apoyará las acciones de la Unidad Interna de Protección Civil.
25. El responsable del **puesto de mando**, será el único que podrá informar de los acontecimientos a las autoridades y a los grupos de emergencia y de apoyo internos o externos que se presenten.
26. En su caso, cuando el grupo ó autoridad de apoyo externo de por terminado el evento, dará instrucción a la Unidad Interna de Protección Civil y retornará la responsabilidad del **PUESTO DE MANDO**.
27. Terminada la Emergencia el **PUESTO DE MANDO**, informará a todo la población de las acontecimientos y dará instrucciones de lo que procede.



AMENAZA POR SERVICIO DE CORREO O POR MENSAJERO.

1. Al recibir su correo ordinario, identifique una carta ó paquete sospechoso por su volumen, peso, procedencia o emita cualquier tipo de sonido, en su caso trate de identificar rasgos físicos, datos de la empresa de mensajería.
2. Procure no alarmar a sus compañeros de oficina, es conveniente seguir la jerarquía dando aviso a su **jefe inmediato, al responsable del inmueble y /o al coordinador operativo o a un miembro de la UIPC**, para que este active el Plan de emergencia.
3. El **responsable del inmueble o coordinador operativo**, informara a los miembros de la UIPC y activara la brigada de la emergencia.
4. El **responsable del edificio o coordinador operativo**, instalará de inmediato el **PUESTO DE MANDO**, que estará previamente localizado (Ver plano), se integrará en dicho sitio para la toma de decisiones, activará su sistema de comunicación de emergencia, sí es necesario se solicitará el apoyo de los grupos de emergencia externos, el responsable del puesto de mando siempre llevará consigo los teléfonos de emergencia e informará al Departamento de Protección Civil del IPN.
5. El **responsable del inmueble o coordinador operativo** contara con un directorio que contenga los números telefónicos de grupos especializados de: Fuerza de Tarea de la Secretaria de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, GERI (Grupo Especial de Reacción e Intervención) de la PGJDF, también debe llamar al Departamento de Protección Civil de la Secretaría General, solicitando el apoyo necesario e indicando con detalle el problema.
6. El **responsable del inmueble o coordinador operativo**, activará su sistema de comunicación de emergencia (se anexa flujo grama de comunicación).
7. La brigada de **BÚSQUEDA Y RESCATE** realizará una inspección del mismo, identificando su origen y fecha del sello postal, en su caso llamar telefónicamente al remitente y verificar el contenido del paquete. Está revisión será de manera visual procurando no tocar o mover nada, y se acordonará el área y se deberá ordenar la evacuación al personal del área involucrada.
8. El **responsable del edificio o coordinador operativo**, instalará de inmediato el **PUESTO DE MANDO**, que estará previamente localizado (Ver plano), se integrará en dicho sitio para la toma de decisiones, activará su sistema de comunicación de emergencia, sí es necesario se solicitará el apoyo de los grupos de emergencia externos, el responsable del puesto de mando siempre llevará



consigo los teléfonos de emergencia e informará al Departamento de Protección Civil del IPN.

9. El **responsable del inmueble o coordinador operativo** contara con un directorio que contenga los números telefónicos de grupos especializados de: Fuerza de Tarea de la Secretaria de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, GERI (Grupo Especial de Reacción e Intervención) de la PGJDF, también debe llamar al Departamento de Protección Civil de la Secretaría General, solicitando el apoyo necesario e indicando con detalle el problema.
10. El **responsable del inmueble o coordinador operativo**, activará su sistema de comunicación de emergencia (se anexa flujo grama de comunicación).
11. La **BRIGADA DE BÚSQUEDA y RESCATE** en coordinación con el **CUERPO DE SEGURIDAD DEL INMUEBLE**, iniciarán la revisión; en principio en el área donde posiblemente se encuentre el artefacto y prosiguiendo a las zonas menos involucradas escaleras, pasillos y áreas de oficinas, siendo una revisión minuciosa de escritorios, archiveros y mobiliario, sin causar pánico o alarma entre el personal, procurando mantener en todo momento la calma, atendiendo cualquier indicación acerca de objetos extraños detectados los cuales hayan sido reportados o identificados por el personal, este informe se debe hacer de manera cotidiana, ésta revisión es de manera visual procurando no tocar o mover nada.
12. Los **brigadistas** indicaran a **todo el personal** que en ningún momento deberán hacer uso de los teléfonos celulares, radio localizadores o similares se deberán apagar, tapando con la mano la bocina de dichos equipos.
13. se recomienda no gritar, no tocar silbatos, ni activar megáfonos o similares, por lo que la señal de alarma será casi de manera personal.
14. En caso de localizar algún objeto sospechoso, se identifica y se acordonará el área y se deberá ordenar la evacuación del personal del inmueble, utilizando las rutas de evacuación establecidas previamente.
15. El **responsable del inmueble o coordinador operativo**, esperará el arribo de los cuerpos especializados a fin de mostrarles el sitio donde se ubica el artefacto en cuestión, el cual orientará a los organismos de emergencia sobre el lugar donde se localiza el artefacto y una vez detectado el objeto sospechoso, si no se ha precedido a desalojar el inmueble, se debe realizar la evacuación total, utilizando las rutas de evacuación establecidas previamente.
16. Se Llenará de inmediato el formato para la recepción de amenaza de artefacto explosivo que las autoridades competentes le pedirán.



17. A partir de este momento, se siguen las indicaciones de los cuerpos de emergencia, considerando siempre que los únicos que pueden confirmar de la presencia o no presencia de un artefacto explosivo en un inmueble son: **FUERZA DE TAREA DE SSP, GERI. DE LA PGJDF. Y SEDENA.**
18. Se deberá permitir a su llegada al inmueble el libre movimiento de los expertos, atendiendo sus solicitudes.
19. Los **JEFES DE PISO** de las diferentes niveles, coordinarán la acción de evacuación del personal, dando las instrucciones de **NO GRITAR, NO CORRER y NO EMPUJAR**, procurando conservar la calma.
20. Los **JEFES DE PISO**, no permitirán que el pánico se apodere de las personas, tranquilizando a quienes se encuentran a su alrededor,
21. Al llegar al Punto de Reunión los **brigadistas Jefes de Piso**, realizarán el conteo del personal que se encontraba en su piso respectivo e informara al puesto de mando, en caso de que falte alguna persona, el **responsable del edificio o coordinador operativo**, activara la brigada de **Búsqueda y Rescate**.
22. La **BRIGADA MULTIFUNCIONAL** se subdividirá en las diferentes comisiones teniendo un responsable por actividad que se denominará **JEFE DE GRUPO**:
 - Brigadistas de Prevención y Combate de Incendios
 - Brigadistas de Primeros Auxilios
 - Brigadistas de Búsqueda y Rescate
 - Brigadistas de Evaluación de Daños
23. Si el caso lo amerita el responsable del **PUESTO DE MANDO**, toma la decisión de alejar a la población lo más posible del inmueble fuera de las zonas de seguridad para no obstruir el trabajo de las brigadas de auxilio.
24. El **personal de seguridad** estará a cargo de franquear (en zona segura) el acceso al edificio, con la finalidad de evitar la entrada de las personas no autorizadas.
25. El **personal de seguridad** estará a cargo del orden del **Punto de Reunión** y apoyará las acciones de la Unidad Interna de Protección Civil.
26. El responsable del **puesto de mando**, será el único que podrá informar de los acontecimientos a las autoridades y a los grupos de emergencia y de apoyo internos o externos que se presenten.



27. En su caso, cuando el grupo ó autoridad de apoyo externo de por terminado el evento, dará instrucción a la Unidad Interna de Protección Civil y retornará la responsabilidad del **PUESTO DE MANDO**.
28. Terminada la Emergencia el **PUESTO DE MANDO**, informará a todo la población de las acontecimientos y dará instrucciones de lo que procede.

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA POR CENIZA VOLCÁNICA.

1. **Todo el personal**, estar pendiente del semáforo volcánico del “Plan Popocatépetl”
2. Cuando el semáforo volcánico este en Alerta Amarilla en cualquiera de sus fases, se debe estar pendiente de la autoridad y de los medios de comunicación.
3. En caso de presentarse ceniza volcánica o que la autoridad informe de dicha emergencia, se activaran el siguiente procedimiento de emergencia (Plan de Emergencia).
4. No realizar ninguna actividad al aire libre, y si es posible **NO** salir, cierre puertas y ventanas y coloque trapos húmedos en las rendijas.
5. Si se tiene que salir proteja ojos nariz y boca, lo más posible, use un trapo o mascarilla húmeda para nariz y boca, lávelos y mójelos con frecuencia, para los ojos, use lentes protectores, especialmente si usa lentes de contacto.
6. Evitar conducir el automóvil, la ceniza volcánica reduce el área de visión y los pisos los vuelve resbalosos, además dañan los motores; si es muy necesario, se deberá conducir a baja velocidad y con las luces encendidas.
7. Las personas que tengan asma o algún problema pulmonar, deben llevarlos a un sitio donde no haya cenizas.
8. La ceniza volcánica puedes ser resbaladiza, sobre todo cuando esta mojada, hay que tomar las medidas de seguridad necesaria.
9. Tenga a la mano linternas y radio con batería, agua embotellada.
10. Cubrir los tinacos, para evitar que el agua se contamine.



11. Toda la ceniza que se acumule en los vehículos, y objetos en áreas al aire libre, se barrerán y se guardaran en bolsas de plástico debidamente empacadas, la cenizas **NUNCA** se arrojan al drenaje.
12. **El personal de limpieza** debidamente protegido, barrera constantemente la ceniza que se acumule en la calle frente al edificio, andadores y azotea. en bolsas de plástico debidamente empacadas, la cenizas **NUNCA** se arrojan al drenaje.
13. Posteriormente las bolsas de plástico con ceniza, se entregaran al área de composta del Instituto.

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA PARA CONTAMINACION AMBIENTAL.

1. **Todo el personal**, estar pendiente en los medios de comunicación del comunicado de la autoridad (Comisión Ambiental Metropolitana), de estado que guarda la contaminación del aire.
2. Fases del programa de contingencia ambiental:
 - 2.1 Pre - Contingencia Ambiental
 - 2.2 Fase I de Contingencia Ambiental y
 - 2.3 Fase II de Contingencia Ambiental.
3. Cuando se declare cualquiera de las fases de pre-contingencia y Fase I de contingencia, **Todo el personal**, deberá:
 - 3.1 Suspensión de cualquier tipo de actividad al aire libre
 - 3.2 Evitar fumar
 - 3.3 Utilizar los medios de transporte públicos
 - 3.4 Evitar uso excesivo del automóvil
 - 3.5 Compartir el vehículo con más compañeros en una misma ruta.
 - 3.6 No dejar el motor del automóvil encendido sin necesidad.
 - 3.7 No llenar al tope el tanque de gasolina.
 - 3.8 Revisar el aire de las llantas de tu automóvil.
 - 3.9 Procurar o evitar circular por calles muy transitadas o en las horas pico
 - 3.10 Aplicación del Programa Hoy No Circula a vehículos de otras entidades federativas y o extranjeros.
4. **Todo el personal**, estar pendiente en los medios de comunicación del comunicado de la autoridad del medio ambiente y del IPN.
5. En el caso de presentarse Fase II, además de aplicar el punto anterior, deberá:
 - 5.1 Evite realizar toda actividad al aire libre, y si es posible **NO** salir.



5.2 Cierre puertas y ventanas y coloque trapos húmedos en las rendijas.

5.3 Suspensión de actividades de Administrativas y académicas.

6. **Todo el personal**, estar pendiente en los medios de comunicación del comunicado de la autoridad del medio ambiente y del IPN.

SUBPROGRAMA DE AUXILIO Y RECUPERACIÓN

FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

RESPONSABLE DEL INMUEBLE O COORDINADOR GENERAL

Etapa de Prevención

- Conocer el Programa Interno de Protección Civil (PIPC) y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste.
- Determinar las acciones para elaborar el PIPC
- Determinar la aplicación de recursos para desarrollar el PIPC.
- Organizar y presidir las sesiones periódicas de la Unidad Interna.
- Ordenar la realización de identificación y evaluación de riesgos para el inmueble
 - Supervisar el cumplimiento de las actividades para establecer y aplicar el PIPC.
- Establecer las acciones preventivas para evitar la ocurrencia de una situación de riesgo, de acuerdo a los resultados de identificación y evaluación de riesgos
- Establecer acciones permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipo de seguridad del inmueble.
- Establecer las acciones para difundir entre la comunidad politécnica y trabajadores y demás personas en el inmueble las disposiciones que deberán cumplir de acuerdo al PIPC
- Ordenar la integración y capacitación de la o las brigadas para el inmueble
 - Participar en la elaboración de los Procedimientos de emergencia.
- Planear, participar y evaluar ejercicios y simulacros en el inmueble de acuerdo con los procedimientos de emergencia y procedimientos metodológicos.
- Establecer el mecanismo para la actualización del PIPC
- Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en las instalaciones
- Determinar y dar a conocer la ubicación del puesto de mando y su alterno, en su caso.



- Establecer los canales de comunicación hacia las diferentes instancias y organismos de Protección Civil al interior del Instituto como a los grupos de emergencia externos.

Etapa de Auxilio

- Activar y coordinar el puesto de mando
- Coordinar a la Unidad Interna en caso de una emergencia de acuerdo a los Procedimientos de Emergencia previamente establecidos.
- Saber las acciones de emergencia y supervisar que se realicen conforme a procedimiento
- Evaluar la situación de emergencia y determinar las acciones a tomar en coordinación con los responsables de la respuesta a emergencias del inmueble y en su caso de los externos
- Coordinar la evaluación preliminar de daños
- Determinar la conclusión de la etapa de auxilio

Etapa de Recuperación

- Solicita, recibe y avala el informe final de la emergencia y si fuera el caso, de los daños materiales y de las personas afectadas
- Tomar las decisiones pertinentes para la vuelta a la normalidad y firma como responsable el informe de daños.
- Determina la conclusión de la etapa de recuperación
- Coordinar la revisión sobre la aplicación de los procedimientos de respuesta a emergencias y establecer las medidas correctivas.

COORDINADOR OPERATIVO

Etapa de Prevención

- Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste.
- Dar seguimiento a la implantación y operación del PIPC e informar a la Unidad Interna de los incumplimientos detectados
- Solicitar al Coordinador General o responsable del inmueble, la inversión en recursos materiales y humanos para la mejora de la respuesta a emergencias
- Elabora, coordina o supervisa la identificación y evaluación de riesgos del inmueble
- Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en las instalaciones
- Participar en la elaboración de los Procedimientos de emergencia.
- Participar en la planeación, desarrollo y evaluación de simulacros
- Realizar campañas de difusión y concientización para el personal con el fin de que conozca cuáles son las actividades de la Unidad, sus integrantes, funciones, actitudes, normas de conducta ante una emergencia y todo lo relacionado a la Protección Civil, para crear una cultura dentro de su inmueble.



- Difundir después de cada simulacro reportes de los resultados para toda la comunidad del inmueble, a fin de mantenerlos actualizados e informados en los avances del inmueble en materia de Protección Civil.
- Elaborar los directorios de emergencias y mantenerlos actualizados
- Verificar que se lleve a cabo la capacitación conforme al programa
- Participar en los cursos de capacitación que sobre protección civil se impartan

Etapa de Auxilio

- Instala el puesto de mando durante el desarrollo de los simulacros o de la presencia de una emergencia
- Coordinar a la Unidad Interna en caso de una emergencia de acuerdo a los Procedimientos de Emergencia previamente establecidos.
- Establecer comunicación constante con los jefes de piso, en su caso.
- Dar Instrucciones y supervisar las acciones de los Jefes de Piso y/o Brigada
- Comunica al Coordinador General de la situación de la emergencia y sobre los requerimientos de las brigadas de emergencia
- Dar seguimiento a las actividades de atención de emergencia hasta terminada la etapa de auxilio
- Coordina la actividad de la evaluación de daños

Etapa de Recuperación

- Mantener comunicación con el nivel superior sobre las condiciones en que se encuentra la emergencia.
- Informar al Puesto de mando las condiciones para la toma de decisiones para el término de la emergencia y en su caso manifestar la imposibilidad para las operaciones normales
- Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.
- Elaborar el informe sobre los daños humanos y materiales y lo firma como corresponsable.
- Llevar a cabo reuniones de evaluación con la Unidad Interna
- Dar seguimiento a las deficiencias detectadas de acuerdo a los daños.
- Participar en la revisión sobre la aplicación de los procedimientos de respuesta a emergencias y establecer las medidas correctivas

JEFE DE PISO Y SU SUPLENTE

Etapa de Prevención

- Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste.
- Apoyar en el seguimiento de la implantación y operación del PIPC e informar al responsable del edificio de los incumplimientos detectados
- Detectar e informar las necesidades de recursos materiales y humanos para dar una respuesta eficiente ante una emergencia.



- Participar en la identificación y evaluación de riesgos.
- Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en las instalaciones
- Participar en la elaboración de los Procedimientos de emergencia.
- Participar en la planeación, desarrollo y evaluación de simulacros
- Participar en los cursos de capacitación que sobre protección civil se impartan

Etapa de Auxilio

- Aplicar los procedimientos de emergencia
- Realizar la evaluación inicial de la situación.
- Verificar la presencia y ubicación de los brigadistas de su área.
- Coordinar la intervención de las brigadas en su área de acuerdo a lo indicado en los Procedimientos de emergencia.
- Indicar a los brigadistas, en su caso, las rutas alternas de evacuación
- Dar la señal de desalojo a brigadistas para conducir al personal por las rutas de evacuación hasta la zona de menor riesgo, ya sea interna o externa.
- Verificar el total desalojo de su área.
- Mantener informado al Puesto de mando sobre la evolución de la emergencia
- Recabar información preliminar de daños

Etapa de Recuperación

- Recibe y comunica las instrucciones del puesto de mando para el reingreso de las personas.
- Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.

BRIGADISTAS

Etapa de Prevención

- Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste.
- Apoyar en el seguimiento de la implantación y operación del PIPC e informar al responsable del edificio de los incumplimientos detectados
- Detectar e informar las necesidades de recursos materiales y humanos para dar una respuesta eficiente ante una emergencia.
- Participar en la identificación y evaluación de riesgos.
- Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en las instalaciones
- Participar en la elaboración de los Procedimientos de emergencia.
- Participar en la planeación, desarrollo y evaluación de simulacros
- Participar en los cursos de capacitación que sobre protección civil se impartan

Etapa de Auxilio

- Aplicar los procedimientos de emergencia
- Realizar la evaluación inicial de la situación ante la emergencia.



- Verificar la presencia y ubicación de los compañeros brigadistas de su área.
- Indicar a las personas que se encuentren en su área asignada , las rutas alternas de evacuación
- Dar la señal de desalojo al personal por las rutas de evacuación hasta la zona de menor riesgo, ya sea interna o externa.
- Verificar el total desalojo de su área.
- Mantener informado al jefe de piso sobre la evolución de la emergencia
- Estar pendiente de la instrucción del jefe de piso o del responsable del inmueble para conformar las brigadas que sean necesarias.
- Informar del jefe de piso o del responsable del inmueble de las acciones de la brigada multifuncional.

Etapas de Recuperación

- Recibe y comunica las instrucciones del puesto de mando para el reingreso de las personas.
- Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.

FUNCIONES Y PROTOCOLOS DE LA BRIGADA MULTIFUNCIONAL

FUNCIONES DE LA BRIGADA DE EVACUACIÓN

BRIGADA DE EVACUACIÓN DE INMUEBLES EN CASO DE SISMO

OBJETIVO:

Acciones, procedimiento y medidas preventivas de seguridad aplicadas por los brigadistas, por alejamiento de la población de la zona de riesgo ò peligro, hacia las zonas de resguardo ò repliegues, puntos de reunión y retornos, utilizando rutas de evacuación, salidas de emergencia y escaleras de emergencia, de manera individual o en grupos, de acuerdo a las características y distribución de los locales arquitectónicos del inmueble.

ETAPA DE PREVENCIÓN:

1. Conocer el Programa Interno de Protección Civil (PIPC) y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste así como participar en el desarrollo del mismo.
2. Como parte del PIPC, conocer los Planes de Emergencia en Caso de Sismo.
3. De acuerdo al Análisis de Riesgo del PIPC, conocer las zonas que ofrezcan menor riesgo dentro y fuera del inmueble.



4. Fomentar actitudes de orden en los simulacros.
5. Contar con un censo de población actualizado y permanente del personal.
6. Mantener informado al Jefe de Brigada del estado de la señalización del inmueble, lo mismo que de los croquis de las rutas de evacuación.
7. Supervisar y dirigir la salida y el ingreso del personal del inmueble en caso de simulacro.
8. Verificar de manera constante y permanente que las rutas de evacuación, zonas de menor riesgo y salidas de emergencia estén libres de obstáculos
9. Conocer los códigos y sistemas de alertamiento implementados en el inmueble.
10. Solicitar al jefe de brigada la solución a los requerimientos de capacitación y equipamiento.
11. Participar en los eventos de capacitación a los que sea convocado
12. Detectar riesgos y peligros dentro del centro de trabajo y los comunica al Jefe de Brigada.
13. Utilizar sus distintivos y equipamiento, cuando se realicen simulacros y durante las emergencias.
14. Participar en las medidas de concientización entre la población del inmueble, sobre acciones de protección civil y autoprotección.
15. Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de reunión, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en los inmuebles.
16. Participar en la mejora continua de los procedimientos mediante la retroalimentación.
17. Participar en la planeación, realización y evaluación de simulacros
18. Participar en la implementación, colocación y mantenimiento de la señalización del inmueble.
19. Dar la señal de evacuación de las instalaciones, conforme las instrucciones del coordinador general.
20. Conducir a las personas durante un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre hasta un lugar seguro a través de las rutas libres de peligro.
21. Realizar un censo de las personas al llegar al punto de reunión.

ETAPA DE AUXILIO:

1. Guardar la calma y Tratar de infundir ánimo a los demás.
2. En el momento del fenómeno perturbador cerrar las llaves de agua, gas y cortar la energía eléctrica.
3. Revisar las rutas de evacuación y escaleras antes de realizar la evacuación.
4. Ejecutar los procedimientos de alertamiento, repliegue y evacuación, establecidos de acuerdo al Plan de Emergencia de Sismo.
5. Utilizar las rutas de evacuación previamente establecidas
6. Al evacuar, dar la instrucción de no gritar, no correr y no empujar.
7. Utilizar las zonas de reunión previamente establecidas.
8. Al llegar al Punto de Reunión, realizar el conteo de las personas evacuadas.
9. Informar al puesto de mando de la actividad.



10. Reportar al Jefe de Brigada sobre las acciones realizadas en la evacuación y de cualquier incidente que se diera en dicha acción.
11. Esperar instrucciones por parte del Jefe de Brigada.

ETAPA DE RECUPERACIÓN

1. Recibir y comunicar las instrucciones del Jefe de Brigada para el reingreso de las personas.
2. Coordinar el regreso del personal al inmueble.
3. Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos del Plan de Emergencia.
4. Entregar al jefe de brigada un informe final.

BRIGADA DE EVACUACIÓN DE INMUEBLES EN CASO DE INCENDIO

OBJETIVO:

Acciones, procedimiento y medidas preventivas de seguridad aplicadas por los brigadistas, por alejamiento de la población de la zona de riesgo o peligro, hacia las zonas de resguardo o repliegues, puntos de reunión y retornos, utilizando rutas de evacuación, salidas de emergencia y escaleras de emergencia, de manera individual o en grupos, de acuerdo a las características y distribución de los locales arquitectónicos del inmueble.

ETAPA DE PREVENCIÓN:

1. Conocer el Programa Interno de Protección Civil (PIPC) y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste así como participar en el desarrollo del mismo.
2. Como parte del PIPC, conocer los Planes de Emergencia en Caso de Incendio.
3. De acuerdo al Análisis de Riesgo del PIPC, conocer las zonas que ofrezcan menor riesgo dentro y fuera del inmueble.
5. Fomentar actitudes de orden en los simulacros.
6. Contar con un censo de población actualizado y permanente del personal.
7. Supervisar y dirigir la salida y el ingreso del personal del inmueble en caso de simulacro.
8. Verificar de manera constante y permanente que las rutas de evacuación, zonas de menor riesgo y salidas de emergencia estén libres de obstáculos
9. Conocer los códigos y sistemas de alertamiento implementados en el inmueble.
10. Solicitar al jefe de brigada la solución a los requerimientos de capacitación y equipamiento.
11. Participar en los eventos de capacitación a los que sea convocado
12. Detectar riesgos y peligros dentro del centro de trabajo y los comunica al Jefe de Brigada.



13. Utilizar sus distintivos y equipamiento, cuando se realicen simulacros y durante las emergencias.
14. Participar en las medidas de concientización entre la población del inmueble, sobre acciones de protección civil y autoprotección.
15. Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de reunión, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en los inmuebles.
16. Participar en la mejora continua de los procedimientos mediante la retroalimentación.
17. Participar en la planeación, realización y evaluación de simulacros
18. Participar en la implementación, colocación y mantenimiento de la señalización del inmueble.
19. Dar la señal de evacuación de las instalaciones, conforme las instrucciones del coordinador general.
20. Conducir a las personas durante un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre hasta un lugar seguro a través de las rutas libres de peligro.
21. Realizar un censo de las personas al llegar al punto de reunión.

ETAPA DE AUXILIO:

1. Guardar la calma y Tratar de infundir ánimo a los demás.
2. En el momento del fenómeno perturbador cerrar las llaves de agua, gas y cortar la energía eléctrica.
3. Ejecutar los procedimientos de alertamiento y evacuación, establecidos de acuerdo al Plan de Emergencia.
4. Utilizar las rutas de evacuación previamente establecidas, previa verificación ante algún peligro.
5. Al evacuar, dar la instrucción de no gritar, no correr y no empujar.
6. Utilizar las zonas de reunión previamente establecidas, en caso de que el humo invada el sitio establecido, se cambiará de acuerdo a la dirección del viento y a la distancia necesaria.
7. Al llegar al Punto de Reunión, realizar el conteo de las personas evacuadas.
8. Informar al puesto de mando de la actividad.
9. Reportar al Jefe de Brigada sobre las acciones realizadas en la evacuación y de cualquier incidente que se diera en dicha acción.
10. Esperar instrucciones por parte del Jefe de Brigada.

ETAPA DE RECUPERACIÓN

1. Recibir y comunicar las instrucciones del Jefe de Brigada para el reingreso de las personas.
2. Coordinar el regreso del personal al inmueble.
3. Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos del Plan de Emergencia.
4. Entregar al jefe de brigada un informe final.



BRIGADA DE EVACUACIÓN DE INMUEBLES EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

OBJETIVO:

Acciones, procedimiento y medidas preventivas de seguridad aplicadas por los brigadistas, por alejamiento de la población de la zona de riesgo o peligro, hacia las zonas de resguardo o repliegues, puntos de reunión y retornos, utilizando rutas de evacuación, salidas de emergencia y escaleras de emergencia, de manera individual o en grupos, de acuerdo a las características y distribución de los locales arquitectónicos del inmueble.

ETAPA DE PREVENCIÓN:

1. Conocer el Programa Interno de Protección Civil (PIPC) y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste así como participar en el desarrollo del mismo.
2. Como parte del PIPC, conocer los Planes de Emergencia en Caso de Artefacto Explosivo.
3. De acuerdo al Análisis de Riesgo del PIPC, conocer las zonas que ofrezcan menor riesgo dentro y fuera del inmueble.
5. Fomentar actitudes de orden en los simulacros.
6. Contar con un censo de población actualizado y permanente del personal.
7. Mantener informado al Jefe de Brigada del estado de la señalización del inmueble, lo mismo que de los croquis de las rutas de evacuación.
8. Supervisar y dirigir la salida y el ingreso del personal del inmueble en caso de simulacro.
9. Verificar de manera constante y permanente que las rutas de evacuación, zonas de menor riesgo y salidas de emergencia estén libres de obstáculos
10. Conocer los códigos y sistemas de alertamiento implementados en el inmueble.
11. Solicitar al jefe de brigada la solución a los requerimientos de capacitación y equipamiento.
12. Participar en los eventos de capacitación a los que sea convocado
13. Detectar riesgos y peligros dentro del centro de trabajo y los comunica al Jefe de Brigada.
14. Utilizar sus distintivos y equipamiento, cuando se realicen simulacros y durante las emergencias.
15. Participar en las medidas de concientización entre la población del inmueble, sobre acciones de protección civil y autoprotección.
16. Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de reunión, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en los inmuebles.



17. Participar en la mejora continua de los procedimientos mediante la retroalimentación.
18. Participar en la planeación, realización y evaluación de simulacros
19. Participar en la implementación, colocación y mantenimiento de la señalización del inmueble.
20. Dar la señal de evacuación de las instalaciones, conforme las instrucciones del coordinador general.
21. Conducir a las personas durante un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre hasta un lugar seguro a través de las rutas libres de peligro.
22. Realizar un censo de las personas al llegar al punto de reunión.

ETAPA DE AUXILIO:

1. Guardar la calma y Tratar de infundir ánimo a los demás.
2. En el momento del fenómeno perturbador cerrar las llaves de agua, gas y cortar la energía eléctrica.
3. Ejecutar los procedimientos de alertamiento y evacuación, establecidos de acuerdo al Plan de Emergencia.
 - a. Utilizar las rutas de evacuación previamente establecidas
4. Al evacuar, dar la instrucción de no gritar, no correr y no empujar y no utilizar teléfonos celulares.
5. Utilizar las zonas de reunión previamente establecidas.
6. Al llegar al Punto de Reunión, realizar el conteo de las personas evacuadas.
7. Informar al puesto de mando de la actividad.
8. Dirigir las acciones de repliegue o evacuación de acuerdo a los Procedimientos de Emergencia.
9. Reportar al Jefe de Brigada sobre las acciones realizadas en la evacuación y de cualquier incidente que se diera en dicha acción.

ETAPA DE RECUPERACIÓN

1. Recibir y comunicar las instrucciones del Jefe de Brigada para el reingreso de las personas
2. Coordinar el regreso del personal al inmueble.
3. Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos del Plan de Emergencia.
4. Entregar al jefe de brigada un informe final.



FUNCIONES DE LA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE SISMO, INCENDIO, ARTEFACTO EXPLOSIVO O CUALQUIER TIPO DE EMERGENCIA.

OBJETIVO:

Prevenir, implementar y dar atenciones pre-hospitalarias inmediatas, adecuadas y provisionales a las personas accidentadas, lesionadas o por enfermedad, encaminadas a evitar complicaciones físicas y psicológicas, ayudando a la recuperación y asegurar el traslado de los accidentados a un centro de atención médica para ser atendidos por profesionales de la salud.

ETAPA DE PREVENCIÓN:

1. Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste así como participar en el desarrollo del mismo
2. Contar con un censo del personal que presente enfermedades crónicas, alergias u otras condiciones que requieran atención especial, con el propósito de informar a los servicios médicos.
3. Disponer de mobiliario y equipo para el caso de instalar puesto de Primeros Auxilios.
4. Contar con botiquines portátiles o semifijos de emergencia con material de curación.
5. Mantener debidamente dotados los botiquines de emergencia.
6. Solicitar al jefe de brigada la solución a los requerimientos de capacitación y equipamiento.
7. Participar en los eventos de capacitación a los que sea convocado.
8. Detectar riesgos y peligros dentro del centro de trabajo y los comunica al Jefe de Brigada
9. Utilizar sus distintivos cuando se realicen simulacros y durante las emergencias.
10. Participar en las medidas de concientización entre la población del inmueble, sobre acciones de protección civil y autoprotección.
11. Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en los inmuebles.
12. Interviene en la mejora continua de los procedimientos mediante la retroalimentación. Participar en la planeación, realización y evaluación de simulacros Realizar todas las acciones encomendadas de acuerdo a la brigada a la que pertenece. Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.
13. Promover, difundir normas y procedimientos de autoprotección
14. Conocer la ubicación del puesto de Primeros auxilios para cada tipo de emergencia.



ETAPA DE AUXILIO

1. Actuar en la evacuación del inmueble de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Plan de Emergencia.
2. Establecer el puesto de primeros auxilios, de acuerdo a la emergencia.
3. Aplicar los procedimientos de primeros auxilios en tanto arribe el apoyo especializado.
 - 3.1 Aplica procedimiento "Triash" en caso necesario.
 - 3.2 Atender y preparar lesionado para traslado a hospital.
 - 3.3 Registrar datos de lesionado y quien lo recibe y se hace cargo.
 - 3.4 Registrar datos para IMSS y para compañía de seguros.
 - 3.5 Revisar y atender a personal expuesto y a enfermos súbitos.
 - 3.6 Informar a puesto de mando.
4. Mantener informado al Jefe de Brigada sobre las necesidades de apoyo especializado.
5. Recabar datos necesarios sobre las condiciones de las víctimas para informar a los servicios médicos en caso de traslado.
6. Informar al Jefe de Brigada sobre la atención inmediata y del traslado de víctimas
7. Recibe notificación del Jefe de Brigada sobre el término de la emergencia

ETAPA DE RECUPERACIÓN

1. Mantener el puesto de primeros auxilios hasta el reintegro del personal
2. Retirar puesto de primeros auxilios a instrucción del Jefe de Brigada.
3. Entregar al jefe de brigada un informe final.

FUNCIONES DE LA BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS EN CASO DE SISMO, INCENDIO, ARTEFACTO EXPLOSIVO O CUALQUIER TIPO DE EMERGENCIA.

OBJETIVO:

Realizar actividades preventivas y acciones de control, mitigación y combate de incendio, que se puedan darse con motivo de algún agente perturbador o en la rutina diaria, así como el aseguramiento de las condiciones para retorno y vuelta a la normalidad, las actividades a desarrollar por los integrantes de esta brigada, se amplían o limitan según las capacidades de ellos mismos.



ETAPA DE PREVENCIÓN:

1. Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste así como participar en el desarrollo del mismo
2. Solicitar al jefe de brigada la solución a los requerimientos de capacitación y equipamiento.
3. Identificar, detectar y comunicar al Jefe de Brigada los riesgos y condiciones que puedan desencadenar un incendio.
4. Vigilar que el equipo contra incendios sea de fácil localización y no se encuentre obstruido.
5. Conocer el uso de los equipos y métodos de extinción contra incendio.
6. Participar en la capacitación y entrenamiento en materia de prevención y combate de incendio.
7. Revisar que el equipo contra incendio y el de protección personal se encuentre vigente, señalizado y en condiciones de operación.
8. Disponer de información de materiales combustibles y peligrosos existentes.
9. Revisar, reportar y corregir periódicamente: Almacenamientos de gas, de combustibles y de materiales peligrosos y recipientes de presión, instalaciones eléctricas, pararrayos, alarmas, medios de comunicación, iluminación de emergencia y quipo de seguridad.
10. Participar en los eventos de capacitación a los que sea convocado.
11. Utilizar sus distintivos cuando se realicen simulacros y durante las emergencias.
12. Participar en las medidas de concientización entre la población del inmueble, sobre acciones de protección civil y autoprotección.
13. Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en los inmuebles
14. Promover difundir normas y procedimientos para la prevención y para el combate de incendios.
15. Interviene en la mejora continua de los procedimientos mediante la retroalimentación. Participar en la planeación, realización y evaluación de simulacros

ETAPA DE AUXILIO

1. Al escuchar alertamiento, **identificar y evaluar la emergencia**, para su atención.
2. Aplicar los procedimientos para combate de conato de incendios o incendios en tanto arribe el apoyo especializado.
3. Aplicar los procedimientos procurando preservar la evidencia de la causa y origen del siniestro
4. Determinar las zonas de intervención y aislamiento y comunicarlas al Jefe de Brigada
5. Mantener informado al Jefe de Brigada sobre las necesidades de apoyo especializado.
6. Mantener informado al Jefe de Brigada sobre la evolución del evento.
7. Comunicar al Jefe de Brigada sobre la presencia de víctimas



8. Recibir notificación del Jefe de Brigada sobre el término de la emergencia

ETAPA DE RECUPERACIÓN

1. Mantenerse atentos hasta que el Jefe de Brigada les comunique la declaratoria del término de la emergencia.
2. Entregar al jefe de brigada un informe final de las actividades realizadas.
3. Colaborar en la investigación de las causas de la emergencia.
4. Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.

FUNCIONES DE LA BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE EN CASO DE SISMO E INCENDIO.

OBJETIVO:

Acciones y procedimiento para localizar personas atrapadas, lesionadas o no, inmediatamente después de ocurrido un evento, y trasladarlas a un lugar seguro donde se les pueden aplicar los primeros auxilios y posteriormente, trasladarlas al puesto de Primeros Auxilios, utilizando rutas de evacuación, salidas de emergencia y escaleras de emergencia, de acuerdo a las características y distribución de los locales arquitectónicos del inmueble, las actividades a desarrollar por los integrantes de la brigada de Búsqueda y rescate se amplían o limitan según las capacidades de ellos mismos, una vez formada la brigada, sus integrantes serán colaboradores activos no sólo en caso de desastre, sino en la vida diaria.

ETAPA DE PREVENCIÓN:

1. Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste así como participar en el desarrollo del mismo
2. Solicitar al jefe de brigada la solución a los requerimientos de capacitación y equipamiento.
3. Participar en la capacitación sobre técnicas de búsqueda y rescate de víctimas, así como de primeros auxilios, por ser personal de primer contacto.
4. Practicar constantemente las técnicas aprendidas en la capacitación.
5. Contar con buena condición física.
6. Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en los inmuebles.
7. Detectar riesgos y peligros dentro del centro de trabajo y los comunica al Jefe de Brigada.
8. Identificar y comunicar al Jefe de brigada las necesidades de equipo de rescate de acuerdo a las características del personal y del inmueble.



9. Conocer la localización y condiciones de operación del equipo de rescate con el que cuenta el inmueble.
10. Participar en las medidas de concientización entre la población del inmueble, sobre acciones de protección civil y autoprotección.
11. Intervenir en la mejora continua de los procedimientos mediante la retroalimentación
12. Participar en la planeación, realización y evaluación de simulacro, e informar al Jefe de brigada sobre los resultados.
13. Utilizar distintivos y equipamiento cuando se realicen simulacros y durante las emergencias.
14. Realizar todas las acciones encomendadas de acuerdo al Plan de Emergencia.

ETAPA DE AUXILIO:

1. Realizar las acciones de repliegue y evacuación de acuerdo al Plan de Emergencia, de acuerdo a los protocolos establecidos.
2. Reportarse de inmediato al Puesto de Mando, para recibir instrucciones.
3. Aplicar los procedimientos establecidos para la búsqueda y rescate, en grupos mínimo de dos, y siempre considerando la seguridad de los brigadistas.
4. Realizar una inspección de las áreas del inmueble para localizar y rescatar posibles víctimas.
5. Realizar si es posible los procedimientos establecidos de primeros auxilios y trasladar a las víctimas al puesto de Primeros Auxilios.
6. Comunicar al Jefe de brigada sobre las condiciones de las víctimas
7. Identificar y comunicar al Jefe de brigada los puntos de riesgo en el inmueble derivados de la emergencia.
8. Mantener comunicación con el Jefe de Brigada para la búsqueda y rescate de posibles víctimas.

ETAPA DE RECUPERACIÓN

1. Mantenerse activados hasta que el Jefe de Brigada les comunique la declaratoria del término de la emergencia.
2. Entregar al jefe de brigada un informe final de las actividades realizadas.
3. Valorar las condiciones de su equipo de protección personal y del equipamiento para la búsqueda y rescate
4. Colaborar en la investigación de la emergencia.
5. Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.



FUNCIONES DE LA BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE EN CASO DE ARTEFACTO EXPOSIVO

OBJETIVO:

Acciones y procedimiento para la identificación y ubicación de objetos sospechosos que pudieran ser o parecer artefactos explosivos, y atender a personas atrapadas o lesionadas, inmediatamente después de ocurrido un evento, y trasladarlas a un lugar seguro donde se les pueden aplicar los primeros auxilios y posteriormente, trasladarlas al puesto de Primeros Auxilios, utilizando rutas de evacuación, salidas de emergencia y escaleras de emergencia, de acuerdo a las características y distribución de los locales arquitectónicos del inmueble, las actividades a desarrollar por los integrantes de la brigada de Búsqueda y rescate se amplían o limitan según las capacidades de ellos mismos, una vez formada la brigada, sus integrantes serán colaboradores activos no sólo en caso de desastre, sino en la vida diaria.

ETAPA DE PREVENCIÓN:

1. Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste así como participar en el desarrollo del mismo.
2. Solicitar al jefe de brigada la solución a los requerimientos de capacitación y equipamiento.
3. Participar en la capacitación sobre técnicas de búsqueda de objetos sospechosos y rescate de víctimas, así como de primeros auxilios, por ser personal de primer contacto.
4. Practicar constantemente las técnicas aprendidas en la capacitación.
5. Contar con buena condición física.
6. Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en los inmuebles.
7. Detectar riesgos y peligros dentro del centro de trabajo y los comunica al Jefe de Brigada.
8. Identificar y comunicar al Jefe de brigada las necesidades de equipo de rescate de acuerdo a las características del personal y del inmueble.
9. Conocer la localización y condiciones de operación del equipo de rescate con el que cuenta el inmueble.
10. Participar en las medidas de concientización entre la población del inmueble, sobre acciones de protección civil y autoprotección.
11. Coadyuvar en el orden y limpieza establecido de equipo y mobiliario, con el fin de detectar claramente un objeto sospechoso.
12. Contribuir en la capacitación del personal de la recepción, para el uso del formato de registro de llamadas de amenaza por artefacto explosivo. (Hoja Amarilla).



13. Coadyuvar en las medidas preventivas de seguridad para tener un debido control de acceso al inmueble.
14. Interviene en la mejora continua de los procedimientos mediante la retroalimentación.
15. Participar en la planeación, realización y evaluación de simulacro, e informar al Jefe de brigada sobre los resultados.
16. Utilizar distintivos y equipamiento cuando se realicen simulacros y durante las emergencias.
17. Realizar todas las acciones encomendadas de acuerdo al Plan de Emergencia.

ETAPA DE AUXILIO:

1. Al recibir la notificación por parte del puesto de mando o Jefe de Brigada, la Brigada de búsqueda y rescate, realizará la acción de buscar el objeto sospechoso, esta revisión se hará visual procurando no tocar o mover nada.
2. En caso de localizar un objeto sospechoso, se preguntará a la persona más cercana su procedencia contenido, de no saberlo se identificará y se acordonará el área.
3. En ningún momento ni el personal ni los brigadistas, deberán usar aparatos de radiocomunicación ni teléfonos celulares.
4. Se notificara al puesto de mando o jefe de brigada, inmediatamente de cualquier incidencia del evento.
5. En su caso las acciones de evacuación serán de acuerdo al Plan de Emergencia y de acuerdo a los protocolos establecidos.
6. La brigada de Búsqueda y Rescate se reportase de inmediato al Puesto de Mando, para recibir instrucciones.
7. Los procedimientos establecidos para la búsqueda y rescate, se harán en grupos mínimo de dos, y siempre considerando la seguridad de los brigadistas.
8. Bajo instrucción del puesto de mando y o jefe de brigada, realizará una inspección de las áreas del inmueble para localizar y rescatar posibles víctimas.
9. Realizar si es posible los procedimientos establecidos de primeros auxilios y trasladar a las víctimas al puesto de Primeros Auxilios.
10. Comunicar al Jefe de brigada sobre las condiciones de las víctimas
11. Identificar y comunicar al Jefe de brigada los puntos de riesgo en el inmueble derivados de la emergencia.
12. Mantener comunicación con el Jefe de Brigada para la búsqueda y rescate de posibles víctimas.



13. Mantenerse activados hasta que el Jefe de Brigada ò Puesto de Mando, les comunique la declaratoria del término de la emergencia, una vez que los grupos especializados han determinado que no existe riesgo.

ETAPA DE RECUPERACIÓN

1. Una vez que los grupos especiales y Protección Civil y, han llevado a cabo un recorrido de inspección en el inmueble y han determinado que no existe riesgo, se procederá de acuerdo con sus instrucciones a su ocupación y al reinicio de las actividades.
2. De haber existido explosión, se atenderá las indicaciones de la autoridades , quienes realizaran una revisión de la estructura con la finalidad de detectar daños y determinar el grado de afectación
3. En caso de no permitirse el reingreso a las instalaciones por parte de los cuerpos especializados, las autoridades del inmueble dispersaran al personal, acordando la manera de comunicarse para el reinicio de las labores
4. El jefe de brigada de búsqueda y rescate entregará un informe final de las actividades realizadas
5. Los brigadistas valoran las condiciones de su equipo de protección personal y del equipamiento para la búsqueda y rescate
6. Colaborar en la investigación de la emergencia.
7. Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.

FUNCIONES DE LA BRIGADA DE COMUNICACIÓN EN CASO DE CUALQUIER TIPO DE EMERGENCIA.

OBJETIVO:

Organizar acciones de difusión de la cultura de protección civil, encaminadas a la transmisión de las medidas de prevención, auxilio y recuperación que la Unidad Interna, en su conjunto, haya contemplado; así como colaborar en la elaboración del Programa Interno con la integración y actualización del directorio de teléfonos de emergencia, mantener comunicación permanente con todas las brigadas y demás instancias que brindan apoyo a la población en casos de emergencia.

ETAPA DE PREVENCIÓN:

1. Conocer el Programa Interno de Protección Civil (PIPC) y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste así como participar en el desarrollo del mismo.
2. Como parte del PIPC, conocer los Planes de Emergencia.
3. De acuerdo al Análisis de Riesgo del PIPC, conocer las zonas que ofrezcan menor riesgo dentro y fuera del inmueble.
4. Fomentar actitudes de orden en los simulacros.



5. Contar con un censo de población actualizado y permanente del personal.
6. Preparar información, ya sea rutinaria como de emergencia tanto al interior y exterior.
7. Disponer de medidas para comunicarse con el interior y con el exterior.
8. Disponer de directorios de servicios de emergencia internos y externos.
9. Capacitarse y participar en cursos de comunicación de emergencia y de simulacros.
10. Conocer y aplicar procedimientos para casos de emergencia.
11. Promover, difundir, normas y procedimientos para la comunicación en caso de emergencia.
12. Disponer de recursos para el caso de instalar el puesto de mando.
13. Disponer de personal para enlaces con el interior y al exterior.
14. Mantener informado al personal observando políticas y criterios establecidos por la Unidad Interna.
15. Publicar boletines y circulares actualizadas respecto a los eventos de apoyo y ala protección civil.
16. Conocer y aplicar procedimientos para aviso a familiares de víctimas.
17. Conocer y aplicar procedimientos para comunicación social.
18. Revisar, reportar y corregir fallas en los sistemas de comunicación.

ETAPA DE AUXILIO

1. Apoyar el alertamiento y actuación ante una emergencia 2. Apoyar las actividades de acuerdo a protocolos de emergencia.
3. Suspender comunicación normal.
4. Establece y conserva comunicación exclusiva de emergencia, en el interior y con el exterior.
5. Despacha enlaces para alertamiento a vecinos si no funcionara el teléfono.
6. Apoyar la Instalación del puesto de mando.
7. Mantiene contacto con el coordinador general y/o con el responsable de la atención de la emergencia, a la orden del coordinador, solicita intervención de ayuda externa necesaria.
8. Registra eventos en bitácora de emergencia.
9. Concentra la información disponible de los jefes de brigada.
10. Verifica datos en caso de duda

ETAPA DE RECUPERACIÓN

1. Transmite el decreto de “Fin de la emergencia”
2. Avisa a familiares de víctimas.
3. Interviene en el levantamiento del acta.
4. Redacta informe para vocero oficial.



SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA

OBJETIVO

Establecer un sistema de comunicación homogéneo para todas las Unidades Internas de Protección Civil del IPN, se realizará vía telefónica rápida y expedita, para la atención (administración) de una emergencia o fenómeno perturbador, de acuerdo con la vulnerabilidad del inmueble, plasmado en los Planes de Emergencia correspondientes, columna vertebral del Programa Interno de Protección Civil, para el establecimiento de acciones de los Subprogramas de Prevención, Auxilio y Recuperación, destinadas a salvaguardar la integridad física de la comunidad politécnica y población flotante, así como tomar las medidas preventivas para proteger a las instalaciones, bienes e información vital, patrimonio del Instituto, ante una emergencia, así dar cumplimiento al objetivo básico del Sistema Nacional de Protección Civil.

ETAPA DE PREVENCIÓN

El Coordinador General o Responsable del Inmueble y su Suplente y/o Coordinador Operativo de Actividades:

1. El Responsable del Inmueble, Suplente y Coordinador Operativo, deberán conocer a todos los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil (UIPC) así como su funcionamiento.
2. El Responsable del Inmueble establecerá un canal de comunicación con el Suplente y/o Coordinador Operativo de la UIPC de su inmueble para casos de emergencia.
3. El Responsable del Inmueble, Suplente, Coordinador Operativo e integrantes de la UIPC, deberán conocer el contenido del Programa Interno de Protección Civil (PIPC) de su inmueble incluyendo los sistemas de comunicación.
4. Responsable del Inmueble, Suplente, Coordinador Operativo e integrantes de la UIPC, deberán conocer sus Planes de Emergencia, protocolos de actuación.
5. El Responsable del Inmueble, Suplente, Coordinador Operativo e integrantes de la UIPC, deberán conocer los tipos de simulacros que se llevan a cabo (sismo, amenaza de artefactos explosivos, incendio, emergencia química mayor, etc), así como los que implemente de acuerdo a la vulnerabilidad de su inmueble, zona, región, etc.
6. El Responsable del Inmueble, Suplente, Coordinador Operativo e integrantes de la UIPC, deberán conocer los números telefónicos de los grupos de atención a emergencias de su localidad (Protección Civil, Bomberos, Cruz Roja, etc.), así como las extensiones de la Unidad Interna de Protección Civil de todo el o los inmuebles.
7. El Responsable del Inmueble, Suplente y Coordinador Operativo, deberán capacitarse para la mejor toma de decisiones en materia de Protección Civil en



situaciones de emergencia o desastre y llevar a cabo los simulacros correspondientes.

8. El Responsable del Inmueble, Suplente, Coordinador Operativo e integrantes de la UIPC, deberán conocer las zonas que ofrezcan menor riesgo dentro y fuera del inmueble para establecer puesto de mando (de acuerdo al análisis de riesgo del PIPC).
9. La UIPC, deberá disponer de directorios de servicios de emergencia internos y externos para activarlos si fuera necesario.
10. El Responsable del Inmueble, Suplente, Coordinador Operativo e integrantes de la UIPC, deberán disponer del plano del inmueble, así como conocer el equipamiento con que cuenta su UIPC para reportarlo a los grupos especializados de atención de emergencia externos, durante la administración de una contingencia.
11. El Responsable del Inmueble, Suplente y Coordinador Operativo, deberán promover y difundir los procedimientos para la eficiente comunicación entre la UIPC y grupos especializados de atención a emergencias.
12. El Responsable del Inmueble, Suplente y Coordinador Operativo, deberán implementar procedimientos a fin de disponer de toda la información necesaria para la mejor toma de decisiones.
13. El Responsable del Inmueble, Suplente y Coordinador Operativo, deberán establecer líneas de información directa con la Brigada de Comunicación para definir acciones a seguir en caso de emergencia.
14. Las demás actividades de comunicación que resulten durante los simulacros o la administración de una emergencia.

ETAPA DE AUXILIO

El Coordinador General o Responsable del Inmueble y su Suplente y/o Coordinador Operativo de la UIPC, son quienes deberán activar el Sistema de Comunicación en Emergencias, instalándose en el Puesto de Mando para la mejor toma de decisiones; los Jefes de Edificio, Jefes de Piso, Jefes de Brigada y las diferentes brigadas se instalarán en el punto de reunión, la Brigada de Comunicación será el enlace de información entre el puesto de mando, la comunidad politécnica y los medios masivos de comunicación:

1. En cualquier tipo de emergencia se deberá establecer el puesto de mando.
2. El Coordinador Operativo será el enlace entre el puesto de mando y los Jefes de Edificio, Jefes de Piso, Jefes de Brigada, brigadistas y la comunidad politécnica del inmueble.
3. La Brigada de Comunicación deberá guiar al Puesto de Mando a todos los grupos internos y externos de apoyo a la emergencia que lleguen para que se les informe de la emergencia.
4. La Unidad Interna de Protección Civil del inmueble será quien tenga el mando para la administración de la emergencia, si fuera el caso, al llegar el Departamento de Protección Civil del IPN, tomará el mando. De acuerdo a la



magnitud y evolución el mando se transferirá al siguiente nivel como se establece en el Sistema de Protección Civil (Protección Civil delegacional, Secretaría de Protección Civil del DF, municipal, estatal, etc).

5. El Puesto de Mando y la UIPC podrán solicitar el apoyo para acordonar, resguardar y vigilar el inmueble y sus bienes a la División de Apoyo y Seguridad y/o Policía Bancaria Industrial.
6. El Puesto de Mando entregara el inmueble en emergencia a los grupos especializados (bomberos, GERI, Fuerza De Tarea, GREQE-Encapsulados, etc), recibiéndolo al ser controlada ésta.
7. Por instrucción del Puesto de Mando, la Brigada de Comunicación será la única que podrá informar del evento a la comunidad y medios de comunicación masivos.
8. En caso de emergencia, la Brigada de Comunicación despacha enlaces para alertamiento a vecinos de la periferia si no se desactivaran las líneas telefónicas.
9. La Brigada de Comunicación, registra eventos en bitácora de emergencia, concentra y verifica la información necesaria referida por los Jefes de Edificio, Piso, Brigada y comunidad politécnica para transmitirla al Puesto de Mando.
10. El Coordinador Operativo, reporta incidentes al Puesto de Mando para toma de decisiones.

ETAPA DE RECUPERACIÓN O VUELTA A LA NORMALIDAD

1. Puesto de Mando, recibe información de incidentes y eventualidades por parte del Coordinador Operativo, si la emergencia se controló toma decisión.
2. Puesto de Mando recibe inmueble de los grupos especializados de atención a emergencia.
3. Puesto de Mando toma decisión e instruye a la Brigada de Comunicación para que informe a la comunidad politécnica lo procedente.
4. Puesto de Mando instruye a Coordinador Operativo para que la UIPC vuelva a la normalidad.
5. Termina emergencia y la Brigada de Comunicación y Coordinador Operativo llenan Reporte de Atención a Emergencias y lo envía a la Secretaría General del



SUBPROGRAMA DE AUXILIO

Su objetivo básico es la ejecución de los procedimientos de emergencia en función del agente destructivo que provocó la emergencia y de los recursos humanos y materiales disponibles para su atención.

Para coordinar la ejecución de los procedimientos contenidos en el subprograma de auxilio, se establecerá un puesto de mando debidamente identificado.

Este Subprograma deberá integrarse por los siguientes elementos:

Alertamiento: Este elemento se integra se desarrolla mediante un procedimiento de alertamiento con el propósito de activar a la unidad interna de protección civil y avisar a los usuarios del inmueble de una situación de emergencia o siniestro.

Para el alertamiento se podrán utilizar: sirenas, timbres, silbatos, campanas, luces, altavoces o cualquier otro medio que se determine de utilidad y cuyo significado pueda ser oportunamente identificado y comprendido por las personas.

Notificación: Este elemento se desarrolla mediante un procedimiento el cual indica la manera en que se va a notificar a las autoridades y grupos de ayuda sobre la situación de una emergencia

Procedimientos Específicos: Este elemento se desarrolla mediante diversos procedimientos determinados de acuerdo a cada tipo de riesgo identificado para cada uno de los fenómenos perturbadores que puedan afectar al inmueble.

Evaluación de Daños: Este elemento se desarrolla mediante un procedimiento que contemple los mecanismos e indicadores para tener una estimación preliminar de los daños, considerando la información proporcionada por las brigadas existentes en el inmueble, contempla la dimensión del impacto del fenómeno, daños humanos y materiales; las necesidades a satisfacer, y la consideración de eventos secundarios o encadenados y para una oportuna toma de decisiones del Puesto de Mando se deberán elaborar informes en base a la evolución y desarrollo de la emergencia.



SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN

Conjunto de acciones orientadas a restablecer las actividades normales de las personas, el inmueble y los sistemas dañados por la emergencia.

Este Subprograma está constituido por el siguiente elemento:

Vuelta a la normalidad.- Este elemento se desarrolla mediante procedimientos que contemplen todas aquellas acciones y rutinas de revisión, análisis y reconstrucción de las condiciones físicas internas y externas del inmueble así como de los sistemas dañados para la salvaguarda de las personas que laboran o acuden al mismo.

Evaluación de daños.-

La metodología para la evaluación de las condiciones del inmueble, inmediata al impacto de un agente destructivo, consta hasta de tres etapas:

Primera.- Evaluación Rápida de Daños

Segunda.- Evaluación técnica

Tercera.- Evaluación técnica específica

La Evaluación Rápida de Daños se aplicará en caso del impacto de cualquier fenómeno perturbador, que puedan afectar de manera importante a las personas, los servicios y la estructura del inmueble. Esta evaluación permite a los responsables del Programa Interno de Protección Civil y del inmueble analizar las condiciones de seguridad del mismo para decidir y avalar el retorno de la población evacuada.

Derivado de los resultados obtenidos de la evaluación rápida de daños, el responsable del inmueble y/o el responsable del PIPC determinará si conjuntamente con la autoridad local de protección civil establecerán la necesidad de una evaluación técnica. Para lo cual la autoridad local proporcionará el soporte técnico correspondiente.

EVALUACIÓN RÁPIDA DE DAÑOS

La evaluación rápida de daños, debido a que se efectúa en caso de emergencia, debe ser realizada en corto tiempo, empleando formularios sencillos impresos, con el objetivo principal de que al final del diagnóstico se pueda determinar el estado del inmueble que puede ser **Habitable, de Cuidado o Inseguro**.



EVALUACIÓN TÉCNICA

Con base en la evaluación rápida proporcionada por el responsable del inmueble y el responsable del Programa Interno de Protección Civil, la autoridad de protección civil determinará la necesidad de efectuar una evaluación técnica y de ser evidente un daño estructural significativo, determinará la realización de la tercera etapa de la evaluación, la evaluación técnica específica. La evaluación técnica será realizada por un Perito Responsable de Obra Civil (PROC) apoyado por un Corresponsable de Seguridad Estructural (CSE), un Corresponsable de Instalaciones (CI) y un Director Responsable de Obra (DRO), de acuerdo a la regulación aplicable. Quienes a partir de los datos proporcionados por la evaluación rápida, harán un primer análisis de la problemática detectada en la evaluación rápida, con el cual se determinará el grado de afectación a la estructura del edificio.

EVALUACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA

En esta tercera etapa se estudiarán los diversos problemas identificados por el PROC, realizando los estudios o análisis especializados pertinentes a fin de **dictaminar** si las condiciones de la estructura del inmueble son aptas para el uso que venía desempeñando. La evaluación técnica específica tendrá que ser llevada a cabo por empresas de capacidad técnica comprobada, laboratorios acreditados ante la EMA, y Peritos avalados por la autoridad correspondiente.

La Autoridad Local de Protección Civil hará el seguimiento correspondiente a los trabajos de evaluación técnica y la técnica específica, y dependiendo de los trabajos derivados de las evaluaciones, autorizará el restablecimiento total o parcial de las actividades.

CONTINUIDAD DE OPERACIONES

Con el propósito de establecer una continuidad de operaciones primordiales de las diferentes Centros, Escuelas o Unidades Politécnicas, podrá determinar infraestructura o instalaciones alternas y, las funciones y operaciones que sean prioritarias en su funcionamiento.

